### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

# Asunto: Servicio de verificación de monitoreo arqueológico para el Proyecto Integración vial Tacna-La Paz ,tramo km 43+160-km 94+000

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de PROVIAS NACIONAL, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en Contrataciones menores a 8 UIT, para lo cual previamente deberá presentar:

- Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de ley. Asimismo, deberá precisar N° de RUC, y si se encuentra afecto al pago de impuestos si no lo está debe enviar su constancia de retención de cuarta categoría, de ser el caso
- Presentar los documentos anexos CCI Y Declaración jurada de parentesco, según modelo adjunto
- Curriculum vitae documentado en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, el CV se acreditara con constancias de la capacitación, certificados de la experiencia laboral (órdenes o contrato y su conformidad, facturas o recibos por honorarios mediante el cual se acredite documentalmente o fehacientemente)
- Estructura de costos, de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia.
- -Copia de RNP vigente

La información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: dencinas@proviasnac.gob.pe; hasta el día 16 de marzo 2017, Teléfono 615-7800 Anexo 4221. Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por el mismo medio.

### NOTAS:

- El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o juridica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.
- 2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.
- Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la <u>CONTRATACIÓN MENOR A 8 UITs</u> del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

### TERMINOS DE REFERENCIA

### AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Gerencial de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional -PROVIAS NACIONAL.

## DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de verificación de monitoreo arqueológico para el Proyecto Integración vial Tacna- La Paz, tramo, Km. 43+160- Km 94+ 000.

### FINALIDAD PÚBLICA

Obtener la libre disponibilidad a la vía para ejecutar las obras programadas para el Proyecto Integración Vial Tacna- La Paz Tr. Tacna - La Collpa Km. 43 +610 -Km 94 + 000 Región Tacna.

Objetivo del POI (2015918): Nemónico 077: 00006 0188086 PMA INTEGRACION VIAL TACNA- LA PAZ TRAMO TACNA - LA COLLPA KM 43+610-KM 94+000 REGION TACNA

#### **ANTECEDENTES**

- 4.1.Mediante Memorándum Nº 4031-2015-MTC/20.6 del 04.11.2015, la Unidad Gerencial de Estudios de Provías Nacional encarga a la Unidad Gerencial de Derecho de Vía realizar acciones necesarias para la implementación del Plan de Monitoreo arqueológico para la obra, departamento de Tacna.
- 4.2 A través de los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos N° 2014-86-DDC-TAC/MC, N° 2014-124-DDC-TAC/MC y el N° 2015-059-DDC-TAC/MC, se certifican la inexistencia de evidencias arqueológicas en la superficie de nueve DMEs, nueve canteras, el peaje del Km 32+450, el patio de máquinas y el campamento del Km 59+600, ampliación A y B del DME Km 77+500, ampliación A y B de la Cantera Km 47+500 y ampliación A de la cantera Km 63+650.

### 4.3Plan de Trabajo:

PMA INTEGRACION VIAL TACNA- LA PAZ TRAMO TACNA – LA COLLPA KM 43+610-KM 94+000

SERVICIOS	PMA INTEGRACION VIAL TACNA- LA PAZ TRAMO TACNA – LA COLLPA KM 43+610-KM 94+000			
CUANTIFICACION DE METAS POR SERVICIO	PORCENTAJE	ACTIVIDAD		
Metas logradas	15%	Monitoreo arqueológico		
Metas objeto del servicio	15%	Monitoreo arqueológico		
Metas planteadas en los próximos servicios metas a lograrse a través de una AS	70%	Monitoreo arqueológico		
TOTAL META	100 %			





### OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Obtener la libre disponibilidad del trazo de la carretera y áreas complementarias para la ejecución de la obra.

Objetivo Específico

Contar con una persona natural o jurídica que realice labores de campo con fines obtener la libre disponibilidad del trazo de la carretera y áreas complementarias para la ejecución de la obra Proyecto Integración Vial Tacna- La Paz Tr. Tacna - La Collpa Km. 43 +610 - Km 94 + 000 Región Tacna.



### 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 6.1 Actividades Generales

- 6.1.1 Elaboración del Plan de Monitoreo de acuerdo al Decreto Supremo № 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y la Resolución Directoral № 564-2014-DGPA-VMPCIC/M para su presentación en la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacha
- 6.1.2 Obtener la Resolución de autorización del Monitoreo Arqueológicos de la carretera.
- 6.1.3 Realizar el monitoreo arqueológico a dedicación exclusiva de las actividades de ingeniería durante la etapa constructiva de la obra.
- 6.1.4 Reconocimiento arqueológico a lo largo de la carretera Proyecto Integración Vial Tacna- La Paz Tr. Tacna La Collpa Km. 43 +610 –Km 94 + 000 Región Tacna a ambos lados de la vía, en una distancia de protección del Derecho de vía, y las áreas de uso auxiliar (canteras, depósitos de material excedente, campamentos, patios, etc.); empleando fichas específicas a fin de registrar y salvaquardar.
- 6.1.5 Proponer medidas de mitigación de impactos negativos sobre el patrimonio cultural que pudiera registrarse en el área de ejecución de la obra.
- 6.1.6 Suspender las labores de ingeniería de manera temporal en aquellas áreas en la que se registre evidencia arqueológica de manera fortuita.
- 6.1.7 Tramitar Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos de áreas auxiliares.

### 6.2 Actividades Específicas

- 6.2.1 Formular el Plan de monitoreo Arqueológico para el Proyecto Integración Vial Tacna- La Paz Tr. Tacna La Collpa Km. 43 +610 –Km 94 + 000 Región Tacna, departamento de Tacna, para gestionar su autorización ante la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna del Ministerio de Cultura.
- 6.2.2 Realizar el registro escrito, gráfico y fotográfico de los trabajos de remoción de tierras, colocación del afirmado, obras relacionadas y depósito de desmonte en toda la vía y con mayor énfasis en las áreas cercanas a los sitios arqueológicos que pudieran ser identificados durante la etapa constructiva de la obra.
- 6.2.3 Suspender las labores de ingeniería de manera temporal en aquellas áreas en la que se registre evidencia arqueológica de manera fortuita, para identificar su carácter cultural y medidas de mitigación, pudiendo proceder de dos maneras:
  - Si son elementos arqueológicos aislados y/o descontextualizados (Inciso "a" del Art. 61 del Decreto Supremo N° 003-2014-MC. RIA y Inciso 7.4 RS N° 564-2014-DGPA- VMPCIC/MC) procederá a realizar el registro del hallazgo y su recuperación inmediata, previa conformidad de la Supervisión del Ministerio de Cultura.
  - Si son elementos arqueológicos de contexto, y presenta asociaciones significativas, muebles e inmuebles (inciso b del Art. 61 del RIA), se procederá a realizar el registro del hallazgo (fotográfico y escrito) y elaborará el proyecto pertinente de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y Inciso 7.4 RS N° 564-2014-DGPA-VMPCIC/MC.
- 6.2.4 Programar charlas de inducción al personal de las empresas contratistas y supervisora responsables de la ejecución de obra, con relación a la Conservación y Protección del Patrimonio Cultural involucrado con las obras de ingeniería. Para tal efecto elaborará y aplicará fichas de inducción, las mismas que deberán ser firmadas por el arqueólogo responsable y el Jefe de Supervisión.
- 6.2.5 Entrevistar a los pobladores de las localidades cercanas con la finalidad de establecer la ubicación de posibles restos arqueológicos al entorno de la zona de estudio.
- 6.2.6 Presentar Informes mensuales de las actividades desarrolladas durante el servicio.







- 6.2.7 Entregar la documentación a cargo, generada como consecuencia de la ejecución del presente Contrato a PROVIAS NACIONAL, al finalizar su servicio.
- 6.2.8 No utilizar la información producto del presente Contrato para fines distintos, ni durante su ejecución ni después del término del mismo, sin que medie autorización escrita otorgada por PROVIAS NACIONAL y el Ministerio de Cultura.
- 6.2.9 Formular Recomendaciones necesarias para un mejor desarrollo del Plan de mitigación futura, que contemple aspectos relacionados a la protección y conservación de las evidencias culturales, en coordinación con el Contratista y Supervisor de Obra.
- 6.2.10 Presentar llenadas las siguientes fichas:
  - a) Ficha de reporte diario de monitoreo (firmada por jefe de supervisión y arqueólogo).
  - b) Ficha de hallazgo.
  - c) Ficha de Asistencia a las Charlas de Inducción sobre Patrimonio Arqueológico (firmada por jefe de supervisión y arqueólogo).
  - d) Ficha de registro de excavación
  - e) Ficha de registro de hallazgo
  - Ficha de arquitectura
  - Ficha de elementos arquitectónico.
  - Ficha de contexto funerario.
  - Registro fotográfico. i)
  - Inventario de Material Arqueológico. j)
  - Plan de monitoreo arqueológico –Inventario de Materiales.
  - Ficha de Registro de Materiales Recuperados I)

#### 6.3 Procedimientos

Se encuentran descritos en cada una de las actividades señaladas en los ítems 6.1 y 6.2

### 6.4 Plan de Trabajo

Se elaborarán en coordinación y bajo requerimiento de la Supervisión de Obra y la Unidad Gerencial de Derecho de Vía.

## 6.5 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- La información necesaria para el desarrollo del servicio.
- Pagos al Ministerio de Cultura.

## REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### a. Del postor:

### Capacidad Legal:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Registro Nacional de Arqueólogos y/o Registro Nacional de Consultora de Arqueología
  - RUC

### Capacidad Técnica y profesional:

- 02 Equipo GPS navegador.
- 02 Cámara fotográfica digital.
- 02 equipo Laptop para director y asistente que debe incluir software de Office y tipo CAD (AUTOCAD), con las siguientes características mínimas: Tipo de procesador i3, 02 GB de Memoria RAM, 500 GB de Disco Duro, Pantalla de 14 pulgadas.
- Impresión, fotocopiado, escaneo y ploteo.
- 02 Equipo de protección personal (casco, chaleco y botas)
- Movilidad por 60 días calendario el cual debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Clase: Camioneta, todo terreno.

Año de Fabricación: no menor al año 2014







Modelo: Doble Tracción 4x4 Carrocería: Doble Cabina. Motor de 4 a 6 cilindros.

Contar con los implementos de seguridad así como cinturones de seguridad delanteros y posteriores, extintor con fecha vigente, botiquín.

Contar con las herramientas indispensables de vehículo, triángulo, gata, llaves, llanta de repuesto, etc.

Asumir el combustible diario, para un recorrido promedio diario de 110 Km/día o su equivalente acumulado durante todo el servicio (60 días calendarios).

Declaración Jurada del chofer de no contar con antecedentes penales.

El proveedor del servicio asumirá la remuneración, hospedaje y viáticos del chofer.

La unidad vehicular debe estar cubierta con póliza de accidentes (SOAT), vigentes durante el periodo de la prestación del servicio.

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)

Nota 1: Para tal efecto bastará la presentación de una declaración jurada en la propuesta técnica para el cumplimiento del equipamiento mínimo. Declaración Jurada del vehículo indicando propiedad o posesión, detallando las características técnicas.

Nota 2: La Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

Nota 3: Se deberá presentar el certificado de antecedentes penales vigente del chofer, tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT vigente, constancia del chofer de no contar con suspensión, y brevete del chofer categoría A2, contrato que sustente el alquiler del vehículo, de ser el caso, una vez adjudicado el servicio para la emisión de la orden de servicio y/o contrato de ser el caso

#### Experiencia:

Experiencia mínima de un (1) año en participación de proyectos de arqueológicos y otras actividades relacionadas, en Instituciones Públicas y/o Privadas, hasta por un monto mínimo acumulado de 03 veces el valor estimado de la contratación.

### b. Del personal propuesto:

#### b.1. Arqueólogo Director

#### Capacidad Legal:

Colegiatura y certificado de Habilidad.

Nota: El certificado de habilidad deberá presentarse a la firma del contrato

 Contar con resolución de autorización de monitoreo arqueológico para infraestructura vial en el departamento de Tacna ó contar con firma profesional disponible, para lo cual presentará copia de la última resolución de aprobación de informe final del proyecto que ejecutó, declaración jurada aceptando el cargo de Dirección del PMA.

#### Capacidad técnica y profesional:

Experiencia mínima de cuatro (04) años en participación de Proyectos de investigación, evaluación, monitoreo arqueológico para Instituciones Públicas y/o Privadas.

#### b.2. Asistente de arqueología

#### Capacidad Legal:

Colegiatura y certificado de Habilidad.

Nota: El certificado de habilidad deberá presentarse a la firma del contrato

#### Capacidad técnica y profesional:

Licenciado en arqueología que se acreditará con título profesional.

#### Experiencia:

Experiencia de dos (02) años en participación de proyectos arqueológicos y otras actividades relacionadas para instituciones Públicas y/o Privadas.





### PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Sesenta (60) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

INFORME	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	A los 30 días de iniciado el servicio como máximo.
Segundo Informe	A los 60 días de iniciado el servicio como máximo.

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

### LUGAR Y PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar: Por las características del servicio se llevará a cabo en el distrito de Palca provincia de Tacna y Tarata, en el departamento de Tacna.

### 10. RESULTADOS ESPERADOS

El servicio se efectuará en concordancia con el Decreto Supremo Nº 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y la Resolución Directoral N° 564-2014-DGPA-VMPCIC/M.

## 10.1 Entregable Nº 01 (A los 30 días calendario)

A los 15 días de iniciado el servicio corresponde el cargo de presentación del Plan de monitoreo arqueológico y el resolutivo de autorización del PMA emitido por el Ministerio de Cultura de Tacna para la obra de Proyecto Integración vial Tacna- La Paz tramo Tacna - Collpa, Km. 43+160- Km 94+ .000, según lo establecido en el Decreto Supremos Nº 003-2014- MC del 04 Oct 16. Este informe debe ser presentado debidamente firmados por el proveedor y profesional del servicio, los planos deberán presentarse en Auto CAD 2009, estar georeferenciados y deberán seguir los formatos y características técnicas requeridas por el Ministerio de Cultura; los productos deberán ser presentados a PROVIAS NACIONAL, en una versión original, una copia y archivo digital en formato Word, Excel, Auto CAD y Pdf.

A los 30 días de iniciado el servicio un informe de monitoreo arqueológico según el Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, según lo establecido en el Decreto Supremos Nº 003-2014- MC del 04Oct 16.

- 1. Resumen
- 2. Antecedentes, problemática, fines y objetivos del plan.
- 3. Descripción geográfica del área de estudio donde se realizó el servicio.
- 4. Plan de trabajo desarrollado durante el servicio
- Resultados de las actividades efectuadas durante el desarrollo del servicio:
  - a. Acciones del monitoreo ejecutadas durante el seguimiento permanente de ingeniería: durante los cortes y explanaciones, apertura de alcantarillas, explotación de canteras, uso de los depósitos de material excedente, construcción de muros de contención, etc. Adjuntar Cuadro resumen de las áreas.
  - Descripción de las medidas de mitigación adoptadas en relación a los bienes arqueológicos comprometidos con la obra de ingeniería, adjuntándose las fotos respectivas.





- Descripción de las medidas de mitigación adoptadas en relación a los bienes arqueológicos comprometidos con la obra de ingeniería, adjuntándose las fotos respectivas.
- d. Procedimientos ejecutados ante hallazgos fortuitos de elementos o contextos arqueológicos (actividades de excavación, delimitación y señalización, de ser el caso).
- 6. De la inspección de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos:
  - a. Fichas de reporte diario
  - Fichas de registro de hallazgos (de ser el caso)
  - c. Fichas de excavaciones ( de ser el caso)
  - d. Ficha de registro de evidencias arqueológicas (de ser el caso)
  - e. Ficha de registro de arquitectura ( de ser el caso).
  - f. Ficha de registro de elemento arquitectónico ( de ser el caso)
  - g. Ficha de registro de material arqueológico recuperado ( de ser el caso).
  - h. Ficha de registro fotográfico
  - Ficha de asistencia a las charlas de inducción al personal operario de la obra, suscritas por el arqueólogo y el ingeniero responsable de la obra.
  - j. Inventario de bienes muebles e inmuebles, de ser el caso.
  - k. Bibliografía
  - Acta de supervisión suscrita por el Ministerio de Cultura (de ser el caso).
  - m. Mapas y planos

#### 9. Láminas

- Láminas de dibujo de todos los perfiles expuestos como parte de las actividades de corte v explanación.
- Láminas de dibujo de perfiles de unidades de excavación (de ser el caso)

### 10.2 Entregables Nº 02 (A los 60 días calendario)

Presentación de la Resolución Directoral de autorización del monitoreo arqueológico a los 3 días de emitida por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna.

Presentación de informe del procesamiento de la información total del servicio del Monitoreo arqueológico de los resultados del Monitoreo arqueológico redactado de acuerdo a lo que establece el Ministerio de Cultura cumpliendo como mínimo con el siguiente contenido:

- Resumen
- 2. Antecedentes, problemática, fines y objetivos del plan.
- 3. Plan de trabajo desarrollado durante el monitoreo.
- 4. Plan de conservación, protección y mitigación.
- 5. Evaluación de los impactos de la obra sobre los hallazgos (de ser el caso).
- 6. Metodología aplicada en campo, gabinete, conservación de bienes muebles y muestreo
- Equipo de trabajo y responsabilidades.
- 8. Resultados del plan de monitoreo (medidas de mitigación, adjuntado ficha y fotos de ser el caso).
- 9. Conclusiones y recomendaciones.
- 10. Inventario de bienes muebles e inmuebles (de ser el caso).
- 11. Delimitación de monumento o monumentos y entrega de expedientes técnico (de ser el caso).
- 12. Bibliografía.
- 13. Mapas y planos
- 14. Fichas de inducción (llenadas y firmadas por el jefe de supervisión).
- 15. Fichas diarias de control del plan (llenadas y firmadas por el jefe de supervisión).







- Todos los planos deberán presentarse en Auto CAD, estar georeferenciados y deberán seguir los formatos y características técnicas requeridas por el MC.
- Supervisión continúa de los trabajos de remoción de tierras, colocación del afirmado, obras relacionadas y depósito de desmonte en toda la vía y con mayor énfasis en las áreas cercanas a los caminos arqueológicos identificados.
- Registro escrito, gráfico y fotográfico será fundamental para tener una idea precisa de los trabajos realizados de la actual carretera.
- Seguimiento de los trabajos se ejecutará siempre en coordinación con PROVIAS NACIONAL, la Supervisión y el Contratista de Ejecución de Obra, quien indicará los días y lugares en que se iniciarían los trabajos, por lo cual, el equipo de trabajo se alojará cerca de la obra.
- Se realizará la recolección sistemática de materiales arqueológicos, en caso se encontrase en las labores de remoción u otro tipo de actividades que se realicen en los trabajos de mejoramiento de la carretera.

### 11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento clásico.

### 12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

### 13. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No Corresponde

### 14. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No Corresponde

### 15. FÓRMULA DE REAJUSTE

No Corresponde

#### 16. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en dos (02) armadas mensuales de la siguiente forma:

Primer Pago	El cincuenta por ciento (50%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Producto N° 01.
Segundo Pago	El cincuenta por ciento (50%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince(15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del Producto Nº 02.

El pago se efectuará en soles y dentro del plazo de quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio; para tal efecto el responsable de dar la conformidad de las prestaciones de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días hábiles de ser estos recibidos.

## 17. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por el gerente de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía previa aprobación del Administrador de Contrato. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de ser éstos recibidos.

### 18. ADELANTOS

No corresponde.

#### 19. PENALIDADES

#### Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria	=	0.05 x Monto del Contrato
Tonanaa Diana		F x Plazo en días

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple.

#### 20. OTRAS PENALIDADES:

- Penalidad "Cambios de Personal", el Contratista deberá utilizar el Personal especificado en su Propuesta Técnica, PROVIAS NACIONAL no aceptará ninguna solicitud de cambio de personal que no tenga origen en causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. De corresponder el nuevo personal propuesto deberá reunir igual o mejor calificación considerando como mínimo el mismo perfil con el que obtuvo el puntaje el personal indicado en la Propuesta Técnica. Los cambios de personal solicitados por el Contratista, que no tengan origen en causas de Fuerza mayor o Caso Fortuito, y que sean aprobados por PROVIAS NACIONAL, darán lugar al descuento del tres por ciento (3%) del monto del Contrato vigente, que serán deducidos de los pagos a cuenta hasta el término del servicio o del pago del Informe Final. Para este efecto, se considerará caso fortuito o fuerza mayor, a la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impida que el personal propuesto cumpla con su compromiso de participar en el servicio, o determine su participación parcial, tardía o defectuosa, tales como muerte, enfermedad, invalidez total, invalidez parcial durante el periodo del servicio. La penalidad será aplicada por cada cambio de personal.
- Penalidad "Ausencia del Personal", por ausencia de personal según el requerimiento mínimo solicitado y ofertado se aplicará una penalidad por cada día de ausencia del 0.2% del monto del contrato, previa constatación de Personal de PROVIAS NACIONAL.
- Penalidad "Materiales", cuando el trabajador del contratista no cuente con los materiales requeridos o que los tenga incompletos, según TDR, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del contrato vigente, previa constatación del Personal de Provias Nacional.
- Penalidad "Implementos de Protección Personal", cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de protección, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del Contrato vigente por cada oportunidad que se presente, previa constatación de personal de de PROVIAS NACIONAL.
- Penalidad "Comunicación fuera de plazo", cuando el Contratista haga cambio de personal sin autorización previa de PROVIAS NACIONAL, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del contrato, previa constatación del Personal de PROVIAS NACIONAL.

El contratista debe comunicar a PROVIAS NACIONAL en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles la necesidad de realizar un cambio de personal, presentando el Curriculum Vitae documentado del personal reemplazante para ser evaluado por PROVIAS NACIONAL, a fin de obtener la aprobación correspondiente.



Los cinco (05) días hábiles para solicitar el cambio de personal serán computados desde el día siguiente que se producen las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se aplicará la penalidad si el contratista presenta dicha documentación fuera del plazo establecido.

PROVIAS NACIONAL aplicará por concepto de otras penalidades, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

### 21. OTRAS CONSIDERACIONES

- El contratista designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Arqueóloga encargada del proyecto de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía.
- El contratista deberá contar con un Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

#### **ANEXO**

Se adjunta Anexo Nº 01: Estructura de Costos.

Lima, marzo de 2017

Aprobación y conformidad, por:

ABG. SUMAC INES ORMEÑO VILLALBA

Gerente de la Unidad Gerencial del Derecho de Vía (e)



### ANEXO Nº 01

### **ESTRUCTURA DE COSTOS**

SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO PARA EL PROYECTO INTEGRACIÓN VIAL TACNA- LA PAZ, TRAMO, KM. 43+160- KM 94+ 000.

60 días calendario

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PARTICIPACION	MONTO PARCIAL S/.	TOTAL SI.
а	Honorarios			O MANAGEMENT T	er en en la	Under the last
a.1	Licenciado en Arqueología	Dias	60	1		
a.2	Licenciado en Arqueología	Dias	60	1		
b	Alquileres y Servicios					
b.1	Seguro Complementario de Riesgo de Trabajo(SCTR)	Mes	2	2		
b.2	Camioneta doble tracción 4X 4	Días	60	1.23.1		
b.3	Equipo de GPS navegador	Mes	2	2		
b.4	Cámara fotográfica digital	Mes	2	2		
b.5	Laptop	Mes	2	2		
b6	Impresora multifuncional	Glb	1	1		
b.7	Equipo de Protección Personal (casco, lentes, chaleco y botas de seguridad)	Glb	1	2		







CARTA DE AUTORIZACIÓN (Modelo: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,....

Señor: GERENTE DE LA UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACIÓN PROVIAS NACIONAL Presente
Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla
Por medio de la presente, comunico a usted, que la Entidad Bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la Empresa que represento es la siguiente:
<ul> <li>Empresa:</li> <li>RUC:</li> <li>Entidad Bancaria:</li> <li>Número de Cuenta:</li> <li>Código CCI:</li> </ul>
Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTA ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.
Así mismo dejo constancia que la factura o Recibo por Honorario o Boleta de Venta a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Servicios y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/ o servicios materia del Contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la Entidad a que se refiere el primer párrafo de la presente.
Atentamente,
Firma, Nombre / Razón social del postor

## **DECLARACIÓN JURADA**

ad Nº de la
س م لم ن س
rvidor inidad OVIAS
nza a NAL y
con el 30225

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

Lima, XX de Setiembre del 2016

Señores:

PROVIAS NACIONAL

Unidad de Abastecimiento y Servicios

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el XXXXXXXX de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los **Términos de Referencia** y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

S/. XX,XXX0.00 (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 Soles)

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Asimismo, me comprometo a prestar el servicio señalado para PROVIAS NACIONAL, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, en el plazo de XX días calendario.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae y/o documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización del CCI.

La presente cotización tiene una validez de **30** días calendario.<sup>1</sup>
Del mismo modo, declaro ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.

Atentamente,	
	RUCXXXXXX

#### Datos Adicionales:

Dirección: XXXXXXXTeléfono: XXXXXX

- E-Mail: XXXXXXXX

Importante: En caso de emitir recibo de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

<sup>1</sup> Las cotizaciones deberán tener una validez mínima de 30 días calendario.